

USHUAIA, 29 de diciembre 2017.

VISTO:

La presente Licitación Privada N° 08/17 que tramita por expediente N° 45.004/17 caratulado: "Área de Contrataciones s/ Contratación seguros de edificios y automotores año 2018", y

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución N° 09/17 de la Prosecretaría de Administración, de fecha 01/12/17, se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 08/17, para la contratación de seguros destinados a los automotores y edificios del Poder Judicial de la Provincia (fs. 33).

A fs. 306 obra el Dictamen de la Comisión de Preadjudicación, el que fue anunciado (fs. 307) y habiendo vencido el plazo previsto para la presentación de impugnaciones, se encuentra firme.

A fs. 317 obra Acta de Constatación T.C.P. N° 36/17 (Control Preventivo sin observaciones).

Por lo expuesto y coincidiendo con el criterio adoptado por la nombrada Comisión, corresponde adjudicar la contratación.

Por ello, de acuerdo a lo establecido en la Acordada N° 145/17 STJ,

LA SECRETARIA A/C DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

1º) **ADJUDICAR** los renglones A opción 1 y B (solo incendio) de la presente Licitación Privada N° 08/17 a la firma "Federación Patronal Seguros SA", por la suma total de pesos trescientos cuatro mil novecientos cincuenta y seis con catorce centavos (\$304.956,14). ///

2º) IMPUTAR definitivamente el monto consignado en el artículo anterior a la partida presupuestaria: 3.35.354 "Primas y gastos de seguros" del ejercicio correspondiente.

3º) MANDAR se registre, notifique, publique y cumpla.



ROXANA CECILIA VALLEJOS
Secretaría
del Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N° 52/17



ROXANA CECILIA VALLEJOS
Secretaría
del Superior Tribunal de Justicia